



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2017-00133-00
Demandante:	CORPBANCA
Demandado:	CESAR AUGUSTO ESTRADA PULGARIN
Asunto:	Solicitud resuelta y pone en conocimiento

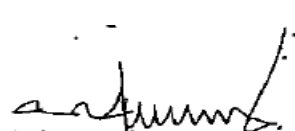
Frente a la solicitud de desembargo formulada nuevamente, por la apoderada judicial de la parte demandada, advierte el Despacho, que la misma fue resuelta en auto del día 16 de julio de 2020, y notificada por estados electrónicos el día 17 de Julio del año que avanza; pero los oficios comunicando el levantamiento de la medida cautelar peticionada serán remitidos por la secretaria del Juzgado en cumplimiento a las disposiciones del artículo 111 CGP, concordante con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 73
Hoy 10 de agosto de 2020 a las 8:00 A.M.

Diana Carolina Peláez Gutierrez
SECRETARIA